

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08 N.I.G.:46250-66-2-2011-0001583

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO - 000507/2011

Sección: 1ª

Deudor: HABITANZA GESTION INMOBILIARIA SL y GRUPO ARQ SAGUNTO S.L

Procurador: SERGIO LLOPIS AZNAR y SERGIO LLOPIS AZNAR

## **EDICTO**

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000507/2011, habiéndose dictado en fecha tres de mayo de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de HABITANZA GESTION INMOBILIARIA SL y GRUPO ARQ SAGUNTO S.L con domicilio en Calle REINA ISABEL II 13-18-2A, PUERTO DE SAGUNTO (VALENCIA) y Avenida NOU D'OCTUBRE N° 30, SAGUNTO respectivamente y CIF n° B97546006 y B96899299 por este orden, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8031, folio 189, hoja V-101851 la primera y al tomo 6472, libro 377, folio 124, hoja V- 68609 la segunda.

Que se ha acordado la INTERVENCION de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurado.

En Valencia, a tres de mayo de dos mil so

EL SECRETARIO JUDICIAL

